

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

### CIRCULAR

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería de fecha 29 de abril de 1968, por la que se aprueba el deslinde, amojonamiento y parcelación de un tramo de la "Cañada Real de Merinas del Puente del Herreño", sita en el término de Guadarrama.

Visto el expediente seguido para el deslinde parcial, amojonamiento y parcelación de vía pecuaria existentes en el término municipal de Guadarrama, provincia de Madrid.

Resultando que clasificada como excesiva por O. M. de 10 de junio de 1967, la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas del Puente del Herreño", en el tramo comprendido desde el "Descansadero de la Casa del Duende", a partir de la carretera de La Coruña, hasta la carretera de Alpedrete, sita en el término municipal de Guadarrama, fué disuelta por la Dirección General de Ganadería, la práctica de su deslinde, amojonamiento y parcelación, encargándose de la realización de los trabajos los peritos agrícolas del Estado don Luis González-Carpio y don Rafael Negro Pavón, dando comienzo los mismos en la fecha que se hizo pública mediante circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como bandos y edictos municipales, quedando reflejadas las operaciones de campo en el acta correspondiente y formalizándose al propio tiempo relación de parcelas enajenables con su valoración.

Resultando que sometido a exposición pública el expediente de deslinde en el Ayuntamiento de Guadarrama, fué posteriormente devuelto en unión de las diligencias de rigor y de los favorables informes de las autoridades locales, sin reclamación alguna y con la petición por parte de "Ibérica de Autopista, S. A." para que en su día se le enajenen los terrenos declarados sobrantes.

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Sección de Vías Pecuarias.

Vistos los artículos 3.º, 14 al 18 y 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la O. M. de 10 de junio de 1967, en relación con los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Considerando que los trabajos de deslinde se han ajustado a la Modificación de la Clasificación aprobada por O. M. de 10 de junio de 1967, sin que durante los mismos se produjera protesta o reclamación alguna, y siendo favorables los infor-

mes emitidos por las autoridades locales de Guadarrama,

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas del Puente del Herreño", en el tramo comprendido desde el "Descansadero de la Casa del Duende", a partir de la carretera de La Coruña, hasta la carretera de Alpedrete, sita en el término municipal de Guadarrama, provincia de Madrid, en la forma que ha sido realizado por los peritos agrícolas del Estado don Luis González-Carpio y don Rafael Negro Pavón.

Segundo. Firme el deslinde, se procederá a la enajenación de los terrenos sobrantes en la citada vía pecuaria.

Contra esta resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113, 114, 122 y 123 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.685)

### Vías pecuarias

### CIRCULAR

Aprobado el deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de las Tapias de Viñuelas y El Pardo", sita en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), por resolución de fecha 25 de abril de 1927, se hace público para general conocimiento que la documentación correspondiente a los terrenos sobrantes de la citada vía pecuaria está expuesta al público en dicho Ayuntamiento.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, para que de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, puedan los propietarios de las fincas colindantes solicitar la parcela sobrante inmediata a sus fincas, mediante instancia que presentarán en las oficinas municipales, consignando en la misma las características de su título de propiedad.

También dentro del mismo plazo podrán solicitar la parcela sobrante tanto el Ayuntamiento como otros organismos de carácter

oficial, en los casos señalados en el párrafo segundo del expresado artículo 28.

Madrid, 4 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.686)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### RECTIFICACION

En el anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 109, correspondiente al día 7 de mayo de los corrientes, por error material, en el epígrafe núm. 2 del Orden del día, "Plaza de Toros y Museo Taurino", en su última línea dice: *dentes en derecho*; cuando, en realidad, debe decir: *ajustado en derecho*.

CONVOCATORIA DE CONCURSO ENTRE MAESTRAS Y MAESTROS NACIONALES DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE MADRID, PARA ADJUDICACION DE PREMIOS, HASTA UN IMPORTE MAXIMO DE 400.000 PESETAS

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de los corrientes, ha autorizado la creación de premios hasta un importe máximo de 400.000 pesetas, con cargo a la consignación del concepto núm. 373 del vigente Presupuesto de Gastos, a otorgar a las maestras y maestros propietarios de las Escuelas Nacionales de los pueblos de la provincia de Madrid que más se hayan distinguido en su labor de enseñanza durante el curso escolar 1967-68, y la adjudicación, mediante concurso, con sujeción a las siguientes

### BASES

- Mayor dedicación a sus funciones.
- Mayor eficacia en la labor instructiva y educativa.
- Mayor resultado en su labor de formación religiosa, patriótica, por los alumnos a su cargo.

1.º Podrán aspirar a los mencionados premios todos los maestros y maestras nacionales destinados en propiedad en los pueblos de la provincia de Madrid que, hallándose en el ejercicio activo de la enseñanza, figuren en el escalafón del Magisterio, siempre que no se encuentren sometidos a expediente gubernativo ni tengan nota desfavorable en su expediente personal.

2.º Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, se presentarán por los interesados, durante un mes hábil, a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Junta Municipal de Primera Enseñanza de la localidad donde radique la Escuela en la que el solicitante preste sus servicios.

3.º Las maestras y maestros nacionales acompañarán a la instancia los elementos de juicio que tengan por conveniente y que habrán de referirse, en todo caso, a la labor realizada por el aspirante en el pueblo de la provincia, durante el presente curso.

4.º Gozarán de carácter preferente para la adjudicación de los premios los maestros que lo soliciten por vez primera o no hayan sido premiados en cursos anteriores, como igualmente aquéllos que sean propuestos por las Juntas Municipales de Enseñanza o Alcaldías respectivas, Inspección de Enseñanza Primaria, Delegaciones Provinciales de Juventudes, Sección Femenina y Servicio Español del Magisterio y Diputados Provinciales, siempre que los maestros propuestos no lo hayan solicitado y, reuniendo las condiciones de esta convocatoria, concurren en los mismos circunstancias o méritos sobresalientes.

5.º Será motivo de preferencia en la adjudicación de premios y en igualdad de méritos las siguientes circunstancias: Ser afiliado al Servicio Español del Magisterio; ser premio "Luis María Sobredo"; poseer informes laudatorios y voto de gracia de la Inspección de Enseñanza Primaria, Juntas Municipales de Enseñanza, Jefatura Local del Movimiento, Frente de Juventudes, Sección Femenina y Delegados Comarcales del Servicio Español del Magisterio; la permanencia en la provincia de dos cursos al menos; regir Escuelas de Formación de Servicio Social Femeninas o Escuelas de Adultos; colaborar con los Servicios Provinciales de Extensión Cultural.

6.º De los votos de gracia, premios e informes laudatorios a que se refiere la cláusula anterior, únicamente se tendrán en cuenta para resolver el presente concurso, aquellos que hayan sido obtenidos durante el curso 1967-68.

7.º El Tribunal se constituirá por el Presidente de la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, que asumirá la Presidencia de ésta; por los vocales de la Comisión anteriormente citada; un representante de los pueblos de la provincia, que recaerá en un Diputado; el Secretario general de la Corporación; actuando de Secretario del Tribunal el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

8.º El Tribunal elevará a la Presidencia propuesta de resolución de concurso a la vista de las bases antes mencionadas, con el asesoramiento de la Inspección de Enseñanza Primaria y Delegaciones Provinciales de la Sección Femenina y Frente de Juventudes, como Organizaciones inspectoras de las Escuelas Primarias en sus respectivas esferas.

9.º La resolución del concurso y la entrega de premios se notificará a los beneficiarios mediante oficio.

Madrid, 29 de abril de 1968.—Firmado: Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación.

(G.—5.322)

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Instituto Nacional de Previsión**

Delegación Provincial de Madrid

CONCURSO para el suministro e instalación de quemadores de fuel oil, con destino a las calderas de calefacción instaladas en cinco edificios de esta capital, propiedad de este Instituto.

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Madrid convoca el concurso público 3/68, para el suministro e instalación de quemadores de fuel oil, con destino a las calderas de calefacción instaladas en cinco edificios de esta capital, propiedad del Instituto Nacional de Previsión.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes del citado concurso público podrán examinarlos en el Grupo de Suministros de esta Delegación, Sagasta, núm. 6, planta quinta.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las veinte horas del día 18 de mayo de 1968, en el Registro general de la expresada Delegación Provincial, Sagasta, número 6, planta baja.

Madrid, 30 de abril de 1968. — El Director.

(G. C.—2.647) (O.—73.663)

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Instituto Nacional de Previsión**

Delegación Provincial de Madrid

CONCURSO para la adquisición de climatizadores de aire, con destino a las dependencias de esta Delegación e Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de esta capital.

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Madrid convoca el concurso público núm. 2/68, para la adquisición de climatizadores de aire, con destino a la Sede Provincial de la misma e Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de esta capital, dependientes de esta Delegación.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes del citado concurso público podrán examinarlos en el Grupo de Suministros de esta Delegación, Sagasta, núm. 6, planta quinta, e Instituciones Sanitarias mencionadas.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las veinte horas del día 18 de mayo de 1968, en el Registro general de la expresada Delegación Provincial, Sagasta, número 6, planta baja.

Madrid, 30 de abril de 1968. — El Director.

(G. C.—2.648) (O.—73.614)

**OBRAS PUBLICAS**

Nuevos Ministerios

**Gabinete Técnico de Arquitectura**

ANUNCIO

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras correspondientes al proyecto de "Tabiquería desmontable e instalaciones complementarias en la planta octava del edificio para Servicios Autónomos" por Orden de 16 de febrero de 1967, la empresa adjudicataria "Huarte y Compañía, S. A.", ha solicitado la devolución de la fianza que, para garantizar la ejecución de las obras de referencia, estableció en la Caja General de Depósitos a disposición y en la forma que a continuación se detalla:

A disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en Cédulas Inversiones 4 %, tipo A, emisión 1964 del Banco Hispano Americano, por un total de 544.000 pesetas (quinientas cuarenta y cuatro mil pesetas), según resguardo número 493.916 de entrada y 4.782 de registro.

A los fines de la devolución solicitada con arreglo a la Ley de 22-12-60, Decreto de mayo de 1962 y demás disposiciones concordantes y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presenten por los interesados en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios, las reclamaciones a que haya lugar por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o por otros conceptos no satisfechos por la mencionada empresa "Huarte y Cía., S. A.", referente a esta obra, en el bien entendido que únicamente se considerarán válidas aquellas reclamaciones que hayan sido formuladas ante el Tribunal o Juzgado correspondiente.

Madrid, 26 de abril de 1968.—El Delegado, José Suárez Sinova.

(G. C.—2.637) (O.—73.600)

**OBRAS PUBLICAS**

Nuevos Ministerios

**Gabinete Técnico de Arquitectura**

ANUNCIO

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras correspondientes al proyecto de "Tabiquería desmontable e instalaciones complementarias en la planta séptima del edificio para Servicios Autónomos" por Orden de 31 de enero de 1967, la empresa adjudicataria "Huarte y Compañía, S. A.", ha solicitado la devolución de la fianza que, para garantizar la ejecución de las obras de referencia, estableció en la Caja General de Depósitos a disposición y en la forma que a continuación se detalla:

A disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en Cédulas Inversiones 4 %, tipo A, emisión 1964 del Banco de Vizcaya, por un total de 544.000 pesetas (quinientas cuarenta y cuatro mil pesetas), según resguardo número 495.764 de entrada y 5.541 de registro.

A los fines de la devolución solicitada con arreglo a la Ley de 22-12-60, Decreto de mayo de 1962 y demás disposiciones concordantes y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presenten por los interesados en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios, las reclamaciones a que haya lugar por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o por otros conceptos no satisfechos por la mencionada empresa "Huarte y Cía., S. A.", referente a esta obra, en el bien entendido que únicamente se considerarán válidas aquellas reclamaciones que hayan sido formuladas ante el Tribunal o Juzgado correspondiente.

Madrid, 26 de abril de 1968.—El Delegado, José Suárez Sinova.

(G. C.—2.636) (O.—73.599)

**Servicio Nacional de Cereales**

(Dirección General)

CONCURSO para la construcción y montaje de los equipos mecánicos e instalaciones eléctricas en baja tensión para silos de diferentes capacidades y rendimientos horarios, con destino a silos situados en distintas localidades.

1.—Objeto, tipo y garantía provisional exigida.

El Servicio Nacional de Cereales saca a concurso la construcción y montaje de 12 equipos mecánicos y eléctricos de diferentes capacidades y rendimientos horarios para otros tantos silos de cereales y siete equipos para otras tantas ampliaciones de silos, situados en distintas localidades, con arreglo a la siguiente especificación, no estableciéndose tipo por tratarse de un concurso.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Grupo	Especificación	Capacidad Tm.	Rendimiento horario	Fianza provisional
I	2 silos ... ..	1.500	30.000	30.000
II	3 silos ... ..	2.000	30.000	51.000
III	2 silos ... ..	2.400	30.000	40.000
IV	3 silos ... ..	2.850	30.000	60.000
V	2 silos ... ..	3.850	30.000	44.000
VI	2 silos ... ..	1.400	20.000	10.000
VII	Una ampliación silo Oyón (Alava)			
	Una ampliación silo Guareña (Badajoz) ... ..	2.300	20.000	15.000
VIII	Una ampliación silo Cañete de las Torres (Córdoba) ... ..	2.300	20.000	15.000
IX	Una ampliación silo Selgua (Huesca) ... ..	5.000	30.000	30.000
X	Una ampliación silo Ocaña (Toledo) ... ..	1.400	20.000	10.000
XI	Una ampliación silo Biota (Zaragoza) ... ..	1.900	20.000	13.000
XII	Una ampliación silo Daroca (Zaragoza) ... ..	2.300	20.000	15.000

La garantía provisional exigida para acudir al presente concurso, habrá de constituirse por los importes reseñados, en metálico o en títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval formalizado en los términos que se previenen en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961, acreditada su toma de razón en la Caja General de Depósitos.

2.—Plazo de ejecución y fecha para su iniciación.

El plazo de entrega de cada una de las instalaciones concursadas no será superior a cinco meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación, debiendo entregarse en todo caso los elementos de los equipos en el plazo de tres meses y medio a partir de la misma fecha.

3.—Oficinas o dependencias de la Administración donde estén de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas administrativas, particulares y demás elementos.

Los pliegos de condiciones particulares y las generales facultativas y económico-jurídicas y demás antecedentes, estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales (Beneficencia, 8 y 10), Madrid, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

4.—Clasificación que han de acreditar los empresarios para tomar parte en el concurso.

Los licitadores habrán de hallarse clasificados provisionalmente en los grupos I y J (Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Mecánicas) o bien estar provisionalmente clasificados en el grupo J y contraer la obligación de subcontratar las instalaciones eléctricas con un empresario clasificado en el grupo I.6 (Instalaciones eléctricas en baja tensión) o, en su caso, la declaración prevista en el artículo 97 del pliego general de contratación para la aplicación de la ley de Contratos del Estado, aprobada por Decreto 3354/67 de 28 de diciembre.

5.—Plazos y lugares para la presentación de las proposiciones.

Se admitirán las proposiciones mediante ofertas formuladas para uno o varios grupos completos de los establecidos (nunca fraccionados), durante el horario oficial de oficina de la mañana y dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Estado", y por haber sido declarado el expediente de "tramitación urgente" por Orden ministerial de 22 de abril de 1968 y hasta las doce horas del día que finalice dicho plazo.

6.—Modelo de proposición o referencia al mismo.

Dichas proposiciones deberán formularse según modelo que se acompaña, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Cereales (Beneficencia, 8 y 10, Madrid), presentadas en el Registro de dichas oficinas centrales, haciendo constar en los sobres el motivo del presente concurso.

7.—Lugar y hora de licitación.

La apertura de pliegos presentados tendrá lugar en la fecha y hora que se in-

dique en el tablón de anuncios de la Dirección General de este Organismo, en el salón de actos de las oficinas centrales del Servicio Nacional de Cereales, situadas en esta capital, en la calle y números mencionados, ante la mesa designada al efecto.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo que se establece en la vigente ley del Timbre.

8.—Documentos que deben presentar los licitadores.

a) Certificado expedido por la Junta de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo, acreditativo de la clasificación provisional del licitador cuando el presupuesto de ejecución de las obras sea superior a 5.000.000 de pesetas.

b) Primera copia de la escritura pública correspondiente o testimonio notarial de la misma que acredite la personalidad del firmante de la proposición cuando éste actúe en nombre y representación de otra persona individual.

c) Cuando se trate de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y Decreto de 13 de mayo de 1955, documento que justifique su existencia legal, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar igualmente legitimadas las firmas estampadas en las certificaciones correspondientes.

d) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales e impuestos correspondientes.

e) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

f) Resguardo justificativo de haber constituido la correspondiente fianza provisional.

Madrid, 29 de abril de 1968.—El Secretario general (Firmado).

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... de ..... de 1968, por el Servicio Nacional de Cereales, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere, para la adjudicación del suministro y montaje de los equipos mecánicos y eléctricos para los silos de cereales, o ampliaciones de los silos de ....., de ..... kilogramos de capacidad y de ..... kilogramos de rendimiento horario, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para llevar a efecto el suministro y montaje de ....., equipos mecánicos y eléctricos (indíquense los datos y características de cada grupo completo, según se dice anteriormente) de esta clase, comprometiéndose a realizarlo(s) por un importe de ..... pesetas por equipo, que supone en total la cantidad de ..... pesetas por los equipos ofertados, en la forma y plazos señalados.

(Fecha y firma.)

(G. C.—2.634)

(O.—73.598)

**Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid**

**Negociado de Expropiaciones**

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Arganda, con motivo de las obras de "Variante entre los P. K. 25,730 al 29,360 de la CN-III de Madrid a Valencia (supresión de la III de Madrid a Arganda)", esta Jefatura ha señalado el día 17 de mayo de 1968, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Arganda.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 29 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca 1.—Propietario: Doña Casilda Sanz Riaza.

Número de la finca 2.—Propietario: Doña María Saro Moreno.

Número de la finca 5.—Propietario: Doña Amalia Valles Aguilar.

Número de la finca 60. — Propietario: Doña Juliana Sanz Romero.

Número de la finca 61. — Propietario: Don Antonio Pérez Rodríguez.

Número de la finca 62. — Propietario: Doña María y Dolores Saro Moreno.

Número de la finca 69. — Propietario: Don Joaquín García Guillén.

Número de la finca 74. — Propietario: Don José de las Heras y don Benito Peco Badillo.

(G. C.—2.665) (I.—2.744)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

Información pública del proyecto de defensa de la margen derecha del río Tajo, en la zona "Soto del Rebollo", en Aranjuez (Madrid)

Aprobado técnicamente en 9 de abril de 1968, el Proyecto de defensa de la margen derecha del río Tajo, en la zona "Soto del Rebollo", en Aranjuez (Madrid), se somete a información pública el citado proyecto, durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía del Ayuntamiento de Aranjuez.

A dichos efectos se hallará de manifiesto el expresado proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

**Nota-extracto**

Este proyecto comprende las siguientes obras:

Ejecución de una coraza metálica para defender la margen en una longitud de 40 metros, fijada al terreno cada 12 metros mediante unos anclajes transversales al río y uno longitudinal, formado con gaviones paralelepípedicos, sobre gaviones cilíndricos que les sirven de sustentación.

En total constará la obra de 118,000 metros cúbicos de gaviones paralelepípedicos; 323,027 metros cúbicos de gaviones cilíndricos y 149,35 metros cuadrados de coraza metálica.

Todas las obras proyectadas se desarrollan en terrenos de dominio público y del Patrimonio Nacional.

Madrid, 29 de abril de 1968.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—2.650) (I.—2.743)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

Por don Agustín Manuel Domínguez Bautista, vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 20 pertenencias para mina de plata nombrada "Somosierra", número 2.417, sita en término de La Acebeda (Madrid), paraje llamado "Los Rasos".

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el puente sobre el carcabón del ferrocarril Madrid-Burgos, situado dicho puente a mi-

tad de camino aproximadamente entre Robregordo y La Acebeda.

De punto de partida a primera estaca se medirán 200 metros en dirección S. 7° 30' O.

De primera a segunda estaca se medirán 200 metros en dirección O. 7° 30' N.

De segunda a tercera estaca se medirán 1.000 metros en dirección N. 7° 30' E.

De tercera a cuarta estaca se medirán 200 metros en dirección E. 7° 30' S.

De cuarta estaca a punto de partida se medirán 800 metros en dirección S. 7° 30' O., quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 17 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe del Distrito (Firmado).

(G. C.—2.620)

**ANUNCIO**

Acordada por la Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria en la provincia de Madrid, la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, el Ingeniero Jefe de esta Sección hace saber que los terrenos objeto de los citados permisos se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". La presentación de solicitudes se efectuará en estas oficinas, Juan de Mena, número 10, de diez a trece treinta.

Número: 2.359.—Nombre "San Ginés". Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).—Hectáreas: 24.—Mineral: Estaño.—Fecha y causa caducidad: 11-3-68, por renuncia.

Número 2.360.—Nombre: "Santa Eulalia".—Término y provincia: Redueña (Madrid).—Hectáreas: 28.—Mineral: Plomo y mispiquel.—Fecha y causa caducidad: 11-3-68, por renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.621)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**Zona de Buenavista**

**EDICTO**

Don Baltasar Zaldivar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Buenavista de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual instruido a "Construcciones Martín Pozuelo, S. A.", con domicilio en Alcalá, núm. 120, para la efectividad de los descubiertos por dicho deudor contraídos, del concepto contributivo varios, cuyo importe por principal, recargos de apremio y costas alzadamente calculados se eleva a 5.400.600 pesetas, se ha dictado la siguiente Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a "Construcciones Martín Pozuelo, S. A.", sin que a pesar de los requerimientos formulados se hayan liberado con su pago las responsabilidades económicas contraídas, procédase, conforme dispone el artículo 92 del vigente Estatuto de

Recaudación, a la venta de dichos bienes en pública subasta, señalándose para la misma el día 16 de mayo de 1968, a las once de la mañana, en el local de esta Recaudación, calle de García de Paredes, número 92, primero, siendo posturas admisibles aquellas que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito por principal, re-

cargos y costas causadas. Notifíquese esta providencia al deudor o representante legal, depositario de los bienes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y nueve del mentado Estatuto, anúnciese al público convocando licitadores, en la forma que al presente caso sea de aplicación.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, para que concurren a la subasta de los bienes que después se expresarán aquellas personas que deseen tomar parte en la misma, haciendo saber a los interesados las siguientes

**Advertencias**

Primera. Que el deudor o representante del mismo podrá liberar los bienes en cualquier momento antes de la adjudicación pagando el principal del débito, recargos y costas del procedimiento.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del importe de la valoración al lote o lotes a que se desee licitar.

Tercera. Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Que si hecha la adjudicación, el rematante no retira los bienes mediante el pago del precio del remate, en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se descratará la pérdida del depósito constituido e ingresado en Arcas del Tesoro Público, con aplicación a "Recursos Eventuales".

Quinta. Los bienes muebles que se sacan a subasta se encuentran en poder del depositario don Fernando Martín Pozuelo, en Alcalá, 120, lugar donde podrán ser examinados por las personas interesadas.

*Bienes que serán objeto de subasta y su clasificación por lotes*

**Lote número 1**

Un armario de madera de dos cuerpos, 2 por 2,50 metros: 3.500 pesetas; dos armarios de madera, con puertas de cristales, de 1,50 por 1,10 metros: 2.500 pesetas; Tres armarios estantería, de madera, de 2 por 1 metros: 3.750 pesetas; un armario metálico, de 1,90 por 1 metro: 4.200 pesetas; dos archivadores metálicos, de dos cajones, de 0,60 por 0,45 metros: 1.500 pesetas; un archivador metálico, de cuatro cajones, de 1,20 por 0,45 metros: 2.500 pesetas; dos perchas de madera, para planos, de 0,80 por 0,50 metros: 400 pesetas; una estantería de madera, de 1,50 por 1 metro: 750 pesetas; dos estanterías de madera, de 1,20 por 1 metro: 600 pesetas; una estantería de madera, de 2 por 1 metro: 800 pesetas; un armario metálico, de tres cuerpos, con la puerta central de cristal, de 1,80 por 1,60 metros: 3.500 pesetas. Valoración del presente lote: 24.000 pesetas.

**Lote número 2**

Una mesa de madera, basculante, tres cajones, de 1 por 0,90 metros: 1.100 pesetas; una mesa de madera, con tres cajones, de 0,80 por 0,50 metros: 750 pesetas; una mesa de madera, con dos cajones, de 0,80 por 0,50 metros: 500 pesetas; dos mesas de madera, con cinco cajones, de 1,50 por 0,80 metros: 1.500 pesetas; cuatro mesas de madera, con siete cajones, de 1,30 por 0,80 metros: 1.300 pesetas; una mesa de madera, para teléfono: 300 pesetas. Cuatro mesas metálicas, de 1,55 por 0,80 metros: 5.000 pesetas. Una mesita de centro: 300 pesetas; una mesita metálica, de un cajón, de 0,80 por 0,50 metros: 750 pesetas; una mesita metálica, para teléfono: 500 pesetas; una mesa metálica, de cuatro cajones, de 1,55 metros por 0,80: 2.100 pesetas; una mesa metálica, para teléfono, de dos cajones: 500 pesetas; dos tableros de dibujo, de madera, de 1,40 por 0,80 metros: 1.500 pesetas; un "able-ro de dibujo, de madera, de 1,50 por 0,80 metros: 800 pesetas; un tablero de dibujo, de madera, de 1,20 por 1 metro: 700 pesetas. Valoración del presente lote: 17.600 pesetas.

**Lote número 3**

Quince sillas de madera: 1.200 pesetas; dos sillones de madera, con brazos: 1.200 pesetas; tres sillones basculantes, de brazos: 1.800 pesetas. Tres banquetas de madera: 450 pesetas; tres sillas de tubo metálico, con asiento de plástico color verde: 750 pesetas; un sofá metálico, forrado en plástico verde: 1.800 pesetas; dos butacas

metálicas, forradas en plástico verde: pesetas 1.500. Valoración del presente lote: pesetas 8.700.

**Lote número 4**

Una máquina de calcular, "Minerva", número 18.902, mod-40: 4.500 pesetas; una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", número 121.711: 3.250 pesetas; una máquina de escribir, "Underwood", G-15/7191264: 3.750 pesetas; una máquina electrosuma, número 85.656, "Hispano Olivetti": 8.000 pesetas; dos taladradores, "El Casco": 200 pesetas; tres máquinas grapadoras, "El Casco": 100 pesetas; una estufa eléctrica, "Marconi": 400 pesetas; un ventilador eléctrico: 250 pesetas; una máquina divisuma, "Hispano Olivetti", número 61.956: 6.500 pesetas. Valoración del presente lote: 26.950 pesetas.

Total valor de los cuatro lotes: 77.250 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 1968. El Recaudador, Baltasar Zaldivar Anguiano. (G.—5.319)

**AYUNTAMIENTOS**

**ROBREGORDO**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Robregordo, 26 de abril de 1968.—El Alcalde, Angel García.

(G. C.—2.663) (O.—73.627)

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Robregordo, 26 de abril de 1968.—El Alcalde, Angel García.

(G. C.—2.663 bis) (O.—73.628)

**AJALVIR**

Por parte de don Juan García Bravo se ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la finca número 4 de la calle de San Sebastián, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Ajalvir, a 26 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.641) (O.—73.603)

**COLMENAR DE OREJA**

**Licitación pública**

Se convoca concurso público para el suministro, durante 1968 y 1969, de 100 unidades de contadores de agua, ampliable hasta 1.200 unidades más, a voluntad del Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, de manifiesto en la Secretaría municipal, debiendo prestar el concursante garantía provisional de 3.000 pesetas, y en su día el adjudicatario la definitiva del 5 por 100 de la adjudicación, y presentar aquél sus proposiciones en la Secretaría municipal, de diez a trece, en sobre cerrado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con sujeción al siguiente modelo:

"Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio (o en nombre de .....,) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de suministro de 100 contadores de agua, ampliable a voluntad del Ayuntamiento, se compro-

mete a dicho suministro en los siguientes términos: ..... (especificuense con todo el detalle necesario, pudiendo incluso sugerir las modificaciones que puedan concurrir a la mejor realización del contrato). Fecha y firma."

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, haciéndose constar que existe crédito suficiente en presupuesto para la obligación primaria, sin que se pueda hacer uso de las facultades ampliatorias del suministro si no están respaldadas por igual circunstancia, así como que no se precisan autorizaciones especiales para la validez de este contrato.

Colmenar de Oreja, 29 de abril de 1968. El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.642) (O.—73.604)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 787 y siguientes de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Las Cuentas de: general de Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, todas ellas del ejercicio de 1967, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas e interpuestas las reclamaciones procedentes.

Fuentidueña de Tajo, a 26 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.643) (O.—73.605)

**EL MOLAR**

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada la reforma parcial del alumbrado público, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El Molar, a 27 de abril de 1968.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val. (G. C.—2.644) (O.—73.606)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Molar (Madrid).

Hace saber: Que en Secretaría municipal se hallan expuestos los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, de recogida y canalización de aguas de Talamanguilla, en este término municipal.

El Molar, a 27 de abril de 1968.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val. (G. C.—2.645) (O.—73.607)

**VELILLA DE SAN ANTONIO**

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentran expuestos al público en esta Secretaría, durante quince días y ocho más, los documentos de la Cuenta general de Presupuesto de 1967, la de Patrimonio Municipal y de Valores Auxiliares e Independientes del mismo ejercicio.

Velilla de San Antonio, 25 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.646) (O.—73.608)

**Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidos en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y por término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente 6.273/58, ALSS 470/57 C. 1.216, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra José Garralón Jorba, en Mártires Concepcionistas, 10.

Un coche turismo, marca "Chevrolet", matrícula M-145.944, de 22 HP, en buen uso.—Un camión de la misma marca, matrícula SE-18.188, con capacidad de carga

de 3.500 kilogramos.—Dos prensas de mosaico.—Doce modelos de mosaico.—Una pulidora, marca "Télez", y un motor de gas-oil de 7 HP, y otra pulidora, de mano. Un montacargas de "B. y Navarro".—Un grupo electrógeno, con motor de 2 HP, 1.500 W.—Dos máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti" y "Lexicon 80", de 120 y 90 espacios.—Tres máquinas de calcular, marca "Alfil", "Iris" y "Sice".—Tres despachos, con cinco mesas y diez sillas.—Cincuenta tablonos de 3 x 4,5 metros.—Seis burras de dos cuerpos y otras seis de uno.—Ciento cincuenta mil azulejos en color de 15 x 15, a peseta uno.—Doscientos cincuenta azulejos en color, a 0,75 unidad.

Tasados en 591.500 pesetas. Siendo depositario don José Garralón. (C.—30.331)

Expediente 3.164/60, AL 1.271/59, C. 1.397, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Manuel López Esteban, en Hermanos Miralles, 41.

Una máquina tupí, con motor eléctrico acoplado de 5 HP, y otra, de sierra de cinta, de un metro, con motor acoplado de 8 HP.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Siendo depositario don Francisco García López. (C.—30.332)

Expediente 5.420/62, AESS 3.124/62, C. 1.867, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra José Martínez Allegue, en Erasos, 52.

Una mandrinadora, marca "Juarist", con dos motores acoplados de 3 HP cada uno, trifásicos.

Tasados en sesenta mil pesetas. Siendo depositario don José Martínez Allegue. (C.—30.333)

Expediente 2.398/64, AESS 634/64, C. 2.238, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Avícola Algar", en el kilómetro 14 de la carretera de Barajas.

500 gallinas ponedoras de raza "Decal", con ocho meses de vida.

Tasadas en cincuenta mil pesetas. Siendo depositario don Marcelino Alvarez Herrero. (C.—30.334)

Expediente 10.904/64, Ref. AL 2.008/64, C. 2.579, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra "Fotografados Monasterio", en calle La Palma, 44 y 47.

Una fresadora, accionada a motor, marca "V. Bouzard, H. Calmells Drt. 8".—Un juego de cubetas de gres, a motor.—Una máquina de grabar, accionada a motor.—Una máquina de refrentar.—Una biseladora, accionada a motor.

Tasados en 112.000 pesetas. Siendo depositario don Rafael García López. (C.—30.335)

Expediente 17.215/66, AL 7.526/66, C. 2.833, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Gráficas Lesmes", en Monte Esquinza, 9.

Una máquina de imprimir, marca "Mercedes", plana, de doble folio prolongado, con motor incorporado, núm. 167.

Tasada en la suma de 100.000 pesetas. Siendo depositario don Ofelio Jiménez Alvarez. (C.—30.336)

Expediente 2.836, expediente 13.747/66, AL 3.056/66, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Alejandro del Caz Negro, en García Morato, 135.

Cuatro mil bujías de automóvil, nuevas, marca "Autolite".

Tasadas en ochenta mil pesetas. Siendo depositario don Alejandro del Caz Negro. (C.—30.337)

Expediente 1.466/66, AL 9.492/65, C. 2.856, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra María del Car-

men Cid Fernández, en Conde Xiquena, 4. Una máquina de imprimir, marca "Victoria", tamaño doble holandesa, tintaje cilíndrico, con motor eléctrico de 1 HP.

Tasada en setenta mil pesetas. Siendo depositario don Carlos Rodríguez Perreta. (C.—30.338)

Expediente 14.867/66, AL 3.316/64, C. 2.859, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Manuel Canaída Llop, en Jerónima Llorente, 46.

Una grúa "Sapine", tipo G 2, número 287, de 15,5 metros de altura bajo gancio, con motor eléctrico de 4 HP, marca "Ces", número 196.506.

Tasada en ochenta mil pesetas. Siendo depositario don Manuel Canaída Llop. (C.—30.339)

Expediente 2.650/66, AL 9.942/65, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Antonio Palomo Pérez, en Matilde Díez, 21.

Una furgoneta, marca "Citroën", de 2 HP, matrícula M-375.416.

Tasada en cincuenta mil pesetas. Siendo depositario don Antonio Palomo Pérez. (C.—30.340)

Expediente 5.372/67, T 5.724/65, a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por cobro de multa, contra Eulogio Martín Riofrío, en Alcalá, 388.

Un torno mecánico, marca "J. M. de Múgica", de 320 milímetros de entre punto, con motor eléctrico acoplado de 3 HP.

Tasado en treinta y cinco mil pesetas. Siendo depositario don Eulogio Martín Riofrío. (C.—30.341)

Expediente núm. 57/67, a instancia de la Mutualidad Laboral del Comercio, contra "Firmesa", con domicilio social en la calle de Villanueva, núm. 19, sobre natalidad.

Dos frigoríficos eléctricos, marca "Trisán", modelo F-180, a 220 W., nuevos.—Y dos termos eléctricos, marca "Edesa", de 500 litros cada uno, nuevos.

Pericialmente figuran tasados en ochenta y seis mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don Arturo de la Vega Hernández. (C.—30.342)

Expediente 6.526/64, AL 7.502/63, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Industrias Vallve", en Arrieta, 7, cuarto derecha.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, núm. 510.331.—Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo 4, núm. 234.510.—Otra, de calcular, marca "Original Odhnen Göteborg Sverige", núm. 127.663.275.—Una máquina de calcular, marca "Addo", X-M 35.545.—Otra ídem de calcular, marca "Hispano Olivetti", Sumador, sin número visible.

Tasadas en cincuenta mil pesetas. Siendo depositario don Angel Sanz. Y para que sirva de notificación de la subasta a "Industrias Vallve". (C.—30.343)

Expediente 10.413/65, AL 1.147/65, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Pedro Prieto Alonso, en Agustín Durán, 29, por cobro de cuotas de Seguros Sociales y Montepíos.

Una máquina combinada para trabajar en madera, con motor eléctrico acoplado de 2 y 1/2 HP, marca "De la máquina Sierras Alavesas".—Un compresor de pintura, con motor eléctrico de 1 HP.—Cuatro bancos de carpintero.—Una máquina tupí de 40 x 40, sin motor.

Tasados en sesenta mil pesetas. Siendo depositario don Pedro Prieto Alonso. (C.—30.344)

Expediente 15.924/65, AL 7.607/65, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Felisindo García Nogueira, en Alvira, 10.

Un torno paralelo, marca "Casals".—Dos taladros de columna, con motor eléctrico acoplado.—Dos soldaduras eléctricas.

Una soldadura autógena completa, con caldera.—Tres tornillos de banco.—Una fragua, con motor y sus útiles.—Una máquina de afilar, eléctrica.

Tasados en treinta y nueve mil cuatrocientas pesetas. Siendo depositario don Felisindo García. (C.—30.345)

Expediente 15.980/66, AL 5.348/66, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Laboratorios Marín", en Valderribas, 73.

Una máquina de comprimir rotativa, marca "Masque", con 18 punzones, motor de 4 HP, y otra de rellenar ampollas; ambas en buen uso.

Tasadas en doscientas mil pesetas. Siendo depositario don Bonifacio Aparicio Malcuarto. (C.—30.346)

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el próximo día 30 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente edicto en Madrid, a 3 de mayo de 1968.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

**Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid**

**EDICTO**

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución sobre salarios, números 3 al 8 de 1968, seguidos a instancia de Domingo Ferrer Mora y otros, contra la empresa "T. A. C., S. L.", propietario César Augusto Mara Zamora, he acordado sacar a pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Triumph", Electric 51, número 73.458, tasada en 18.000 pesetas.—Una máquina de escribir, marca "Atlántida Stile", número 4052312, tasada en 8.000 pesetas.—Una máquina de hacer fotocopias, marca "Thermo-Fase", modelo 3 M, número 350.398, tasada en 20.000 pesetas.—Cinco tableros de dibujo, iguales, con pie metálico graduable, en buen uso, tasados en 15.000 pesetas.—Tres mesas de despacho, metálicas, tasadas en 9.000 pesetas.—Una máquina de sumar, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", número 66.928, tasada en 7.000 pesetas.—Cuatro mesas de despacho iguales, de estructura metálica, con tres cajones cada una de ellas, tasadas en 16.000 pesetas.—Cuatro sillones metálicos tapizados en "skay" negro, tasados en 4.000 pesetas.—Un sillón giratorio graduable, tasado en 2.500 pesetas.—Una mesa de junta circular, de madera de Ukola, tasada en 15.000 pesetas.—Ocho sillones haciendo juego, en "skay" negro, tasados en 8.000 pesetas.—Una calculadora, marca "Ongivor", ODN 4 ER, número 125-785-510, tasada en 12.000 pesetas. Que han sido peritados en su totalidad en 134.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día 20 de mayo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose: Primero, que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del avalúo y segundo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de peritación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Madrid, a 29 de abril de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.678)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION Y DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 8 de esta capital y su provincia, bajo el número 662 de 1968, sobre prestación de jubilación, a instancia de Justo Benito del Barrio, contra Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, "Sucesores de Antonio Méndez", por providencia de esta fecha se ha señalado la audiencia del día 28 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, emplazando a la citada parte, "Sucesores de Antonio Méndez", cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo de Martínez Campos, número 27, el día y hora antes indicados, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, haciéndosele saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia simple de la demanda y deberá prestar confesión judicial sobre las posiciones que se le formulan, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso si no comparece.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a "Sucesores de Antonio Méndez" y a su representante legal de la mencionada empresa, para que preste confesión, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de abril de 1968.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.679)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de doña Concepción Lozano Acosta, por sí y como madre del menor don Eduardo Javier Menéndez Lozano, y don Alvaro Menéndez Lozano, como propietarios de la firma comercial "Herederos de Eduardo Menéndez, Almacén de Papel", contra la entidad "Estades, Artes Gráficas, Sociedad Anónima" y don Enrique Estades de la Fuente Martín y don Enrique Estades Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la siguiente finca, embargada a don Enrique Estades de la Fuente, y que ha sido objeto de tasación por el perito aparejador don José Martínez Ramírez:

"Piso ático interior letra D situado en la planta de áticos de la casa número diez de la calle de Andrés Mellado de Madrid. Está formado con muros y tabique de fábrica de ladrillo y resto de estructura de hormigón armado. Consta de hall, seis habitaciones vivideras, cuarto de baño, cocina, retrete y servicio, despensa y pasillo. Además, le pertenece a este piso un cuarto trastero situado en la planta de sótano del inmueble. Linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con piso letra E de la misma planta y casa, con rellano de escalera y caja de ascensores; al Oeste, con piso letra B de igual planta del inmueble y patio centro lateral de la casa, al que abre seis huecos; al Sur, con medianería de la finca, que limita con resto del solar número seis, hoy casa número ocho de la calle de Andrés Mellado, y al Este, con patio abierto del inmueble sobre la cubierta del garaje, al que abre tres huecos, uno de ellos con voladizo. Su techo limita con la cubierta terraza de baldosín catalán del inmueble y el suelo con la planta quinta de la casa. Comprende una superficie de ciento treinta y nueve metros cuadrados y mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de tres enteros novecientos ochenta

y seis diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo setecientos noventa y ocho, folio dos, finca número veintinueve mil ochocientos setenta y uno."

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de junio próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho piso.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.049)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el ramo de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias que ante este Juzgado se instruyeron con el número ciento-cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al penado José Basilio Palomar Heras, que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-204.386.

Se encuentra depositada en poder de don Teodoro Palomar Alcázar, con domicilio en la calle de Francos Rodríguez, número veintidós, tercero.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de siete mil quinientas pesetas, que sirvió de base a la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.307)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 373-67, instados por "Cuña y Cía.", contra "Talleres Cema", don José Cayestany, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Primero. Una maqueta de un barco velero, de unas dimensiones aproximadas de 1,50 m. de eslora o largo y 0,50

metros aproximadamente de manga, tasada en 2.000 pesetas.

Segundo. Una bancada metálica para un sistema de refrigeración, en construcción, de unas dimensiones de un metro de ancho, 3,45 m. de largo y 1,95 m. de alto, tasada en 18.000 pesetas.

Tercero. Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la industria de cerrajería en general sito en la calle de Narciso Serra, número veintiocho, constando de planta baja, sin vivienda, y un pequeño local situado en el primer piso, que sirve de oficinas. El de la planta baja tiene una superficie aproximada a 119 metros cuadrados de pasadizo, que desembocan en una gran nave de 580,50 metros cuadrados, con el techo a una altura de siete metros y medio aproximadamente, con cuatro ventanas en el ala sur de 1,20 metros por un metro, y cinco pequeñas ventanas a la parte oeste. Es de forma rectangular. El pasadizo está cubierto en una distancia de 17 metros por una planta destinada a oficina, teniendo un aseo pequeño y dos pequeños despachos, con una superficie total de 51,21 metros cuadrados. La renta de los locales es de 126.000 pesetas anuales. Han sido tasados en dos millones de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinte de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital.

Se previene a los licitadores:

Que los bienes indicados salen a subasta en dos lotes, uno formado por los comprendidos en los dos primeros números de las reseñas (muebles), y el segundo, por los derechos de traspaso reseñados en el número tercero; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los muebles se encuentran depositados en poder de don Pablo Martín San León, en el domicilio de la ejecutada, en Narciso Serra, número 28; que la aprobación del remate, en cuanto a los derechos de traspaso, quedará pendiente hasta que se haga saber la mejor postura y el nombre de dicho mejor postor al titular arrendador y transcurra el término que la Ley previene para el ejercicio del derecho de tanteo; y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local por tiempo, a lo menos, de un año, y dedicarlo durante el mismo a igual negocio que el que el arrendatario viene ejerciendo.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.051)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que con el número doscientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, por la entidad "Compañía-Anglo-Española de Cementos Portland", representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, contra la entidad "Parques y Construcciones, S. A.", representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles comprendidos en los siguientes:

##### Lote primero

Una carretilla, tipo "Dumper", marca "Jabali", modelo DM-2, motor "Gulner", número 9.108, de 8 HP; y

Un compresor, marca "A B C Moexa", de 24 caballos, tipo V-20-DS-2L 111, número 18.014.

Valorados ambos aparatos, para que sirva de tipo de subasta, en la suma de ciento diez mil pesetas.

##### Lote segundo

Un camión, marca "Pegaso", modelo 1.065, matrícula M-610.956, tara 7.500 ki-

los y carga máxima 10.200 kilos, caja metálica y dispositivo de volquete, con seis ruedas y repuesto.

Valorado para que sirva de tipo de subasta en la suma de trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

Los bienes integrados en ambos lotes se encuentran depositados en poder de don Oscar Puerta Letre, representante legal de la entidad demandada, con domicilio en calle de Tambre, número veintuno.

Para su remate se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta por primera vez y en dos lotes diferentes.

Que las cantidades tipo de subasta son las consignadas al final de cada lote.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los repetidos tipos de subasta.

Que el precio del remate o remates, descontado lo que se deposite para tomar parte en ellos, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Teruel.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—51.106)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don José Manuel Pozueta Fernández, y en la pieza segunda de administración de la misma, por providencia de este día y a instancias de la Sindicatura, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación pericial, por separado, con independencia una de otra, las fincas actualmente inscritas en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, a favor de la masa de la quiebra de dicho señor, que a continuación se relacionan:

Primera. Piso bajo derecha, entrando por el portal, de la casa número ochenta y uno de la calle Mayor, de Madrid, con vuelta y fachada a la de Bailén. Comprende una superficie útil de doscientos treinta y ocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Mayor; por la derecha, entrando, con finca que fué propiedad de los excelentísimos señores Marqueses de Mirabel; por la izquierda, con portal de la finca, con hueco de ascensor y escalera principal por donde tiene su entrada al piso, patio de luces y hueco de escalera interior o de servicio, y por el fondo, con carboneras números dos y tres y patio de luces de la casa y con finca número doce de la calle de Bailén. El piso descrito representa un valor de siete enteros trescientas noventa y seis milésimas por ciento en el total de la finca, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluido de dichos gastos los de escalera y ascensor principal y escalera de servicio y montacargas, en los que no participará.

Inscrita al tomo setecientos diecinueve, libro trescientos noventa y ocho, sección segunda, folio ciento cuarenta y seis, finca

número quince mil ochenta y tres, inscripción segunda.

Sale a subasta por la suma de cuatro millones treinta y tres mil ciento veinticinco pesetas, equivalentes al setenta y cinco por ciento de la tasación pericial.

Segunda. Nave comercial situada en la planta baja de la casa sita en Madrid, barrios de Platerías y Segovia, con fachadas a la calle de Bailén, prolongada en la parte del Viaducto y a la calle antes Cuesta de Ramón, titulada Nueva, hoy Pretil de los Consejos, números doce y cuatro, respectivamente. Tiene una extensión superficial aproximada de trescientos sesenta y siete metros cuadrados, que representan un valor de siete enteros setecientos dieciocho milésimas por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluidos de dichos gastos, el del portal, escalera y ascensor, en los que no participará, el de calefacción, que abonará por el número de radiadores y metro de caldeo que tenga instalado y el de contribución, que satisfará por el líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones. Linda su entrada: con el Pretil de los Consejos, que es su frente; derecha, entrando, con la finca número uno bis; por la izquierda, con propiedad del Marqués de Mirabel, hoy Patrimonio Forestal, y por el fondo, con casa número ochenta y uno de la calle Mayor.

Inscrita al tomo setecientos tres, libro trescientos noventa y cinco, sección segunda, folio ciento cuarenta y dos, finca número catorce mil ochocientos ochenta y tres, inscripción tercera.

Sale a subasta por la cantidad de seis millones ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, equivalentes al setenta y cinco por ciento del avalúo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Se tomará como tipo de esta subasta el anteriormente señalado que figura a continuación de la descripción registral para cada finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta para cada una de las fincas por las que se desee licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Se entenderá que todo licitador admite como bastante la titulación de las fincas que figura en los autos.

#### Cuarta

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la masa de la quiebra, si las hubiere, así como los gravámenes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—51.108)

### JUZGADO NUMERO 17

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Loraque Pérez, en nombre y representación de doña Rosario Gracia Val, viuda de don Luis Ager Muguerza, vecina de Zaragoza, en calle Miguel Servet, quince; contra doña Julia Ager Latorre y otros, sobre nulidad de un contrato de compraventa y otros extremos, con referencia a la siguiente finca, de cuya una sexta parte indivisa era propietario en pleno dominio el fallecido don Luis Ager Muguerza, a saber:

Una casa en Madrid, y su calle de Augusto Figueroa, número veinticinco, hoy veintitrés, con accesorias a las de Pelayo, número diecinueve, segunda sección del Registro de la Propiedad número seis; la fachada de la calle del Arco de Santa María, hoy debe ser de Augusto Figueroa, por donde tiene su entrada, se halla situada al Sur y la correspondiente a la de Pelayo, al Este; la medianería izquierda, que parte de la primera de dichas fachadas, mira al Oeste y linda con la casa número veintitrés de la misma calle, de don José Oregacha; la medianería de la derecha, con la calle de Pelayo, mira al Norte y linda con la casa número veintiuno, de don Martín León, y la medianería izquierda, que con la derecha, que con la calle del Arco de Santa María cierra el sitio, linda con la casa número veintisiete de esta última calle y diecisiete de la de Pelayo, de don Juan Manero. El solar forma un polígono irregular de seis lados, que comprende una superficie de 230,05 metros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos sesenta y tres pesetas, digo pies cuadrados. La casa es de moderna construcción y consta de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, sotabanco y armaduras. Inscrita al tomo mil setenta y dos, folio doscientos cuarenta y uno vuelto, finca quinientos veintinueve, inscripción veintisiete.

En los referidos autos consta la providencia firme del tenor siguiente:

#### Providencia

Juez, señor García-Murga y Vázquez.—Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Por dada cuenta, con el anterior escrito, copia de escritura de poder, documentos y dos juegos de copias simples; con aquéllos fórmense autos en los que se tiene por parte al Procurador don José Loraque Pérez, en nombre y representación de doña Rosario Gracia del Val, viuda de don Luis Ager Muguerza, por virtud del poder presentado, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias; se admite la demanda que se formula, que se sustanciará por las normas prevenidas para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, contra doña Julia y doña María Victoria Ager Latorre, asistidas de sus respectivos esposos don Carlos Medino o Medio Lotil y la segunda de ser casada, toda vez que se ignora su estado civil; don Pedro Ager Muguerza, vecino de Zaragoza; don Enrique Ager Muguerza, en domicilio desconocido; los herederos de don Vicente Ager Muguerza, y contra las demás personas que además de las mencionadas puedan ostentar interés en la herencia de doña Angeles Muguerza Anitúa, en ignorado paradero, habiéndose presentado con el escrito de demanda los dos juegos de copias simples, y siendo tres de los demandados de domicilio conocido y pueden comparecer, requiérase al Procurador señor Loraque para que aporte cuatro juegos más de copias, para llevar a efecto los emplazamientos correspondientes. Al otro sí se decreta la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, si previamente se presta por la accionante fianza, en cualquiera de las clases que admite la Ley por cuantía de cuarenta mil pesetas, para responder de las costas, daños y perjuicio en su caso.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Juan García-Murga.—Ante mí: Benito Vicente. (Rubricados.)

Prestada en el día de hoy la fianza metálica por cuarenta mil pesetas exigidas, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor García-Murga y Vázquez.—Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de Madrid, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta con el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia, a la vista de la anterior diligencia se declara bastante la fianza de cuarenta mil pesetas en metálico, prestada por el Procurador señor Loraque, en nombre de su mandante doña Rosario Gracia del Val, cuya suma se ingresará en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Juzgado, testimoniándose a continuación el resguardo que lo acredite, que quedará en poder del referendante para su conservación, facilitándose a dicho Procurador certificación de la constitución de la fianza a efectos de liquidación del impuesto general sobre transmisio-

de bienes patrimoniales y actos jurídicos documentados; en consecuencia, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número seis de Madrid, para que lleve a efecto en su oficina la anotación preventiva de la demanda, en la forma decretada en la providencia firme de veinticuatro de enero pasado, cuyo mandamiento se entregará al Procurador señor Loraque para su cumplimiento; con entrega de las copias simples de demanda y documentos, emplácese a los demandados cuyo domicilio se consigna, a las personas ignoradas y desconocidas, demandadas, y a los que tienen domicilio ignorado, empláceseles por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que todos comparezcan ante este Juzgado dentro del término de nueve días, a personarse y contestar la demanda, con el apercibimiento de que en otro caso serán declarados en rebeldía y les parará el demás perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho; entréguese asimismo el despacho mandado expedir al Procurador actor para que cuide de su publicación. Para el emplazamiento de don Pedro Ager Muguerza, vecino de Zaragoza, librese el correspondiente exhorto con las copias simples presentadas, y al cual se le conceden cinco días más para que conteste la demanda, despacho que igualmente se entregará al Procurador.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—García-Murga.—Ante mí: Benito Vicente. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, cuyos domicilios se desconocen, a doña María Victoria Ager Latorre, asistida de su marido de ser casada; don Pedro Ager Muguerza; don Enrique Ager Muguerza, y las demás personas ignoradas y desconocidas que puedan ostentar interés en la herencia de doña Angeles Muguerza Anitúa, fallecida en Madrid el veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, para que en término de nueve días por el que se les emplaza, comparezcan en este Juzgado personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Madrid, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Benito Vicente.

Adición.—La presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL, se adiciona en el setido de emplazarse por ella también a los herederos de don Vicente Ager Muguerza, que se dicen hoy en ignorado paradero. Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, doy fe. El Secretario, Benito Vicente.

(A.—51.086)

### JUZGADO NUMERO 28

#### EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Financiera del Comercio, S. A.", contra don Angel Luis López Peña, en reclamación de setenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesetas ochenta céntimos, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes:

Un "Seat 850", matrícula M-506.933, tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

Un televisor, tasado en 5.000 pesetas. Seis sillas y dos mesas, y otra mesa pequeña auxiliar, valoradas en 1.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente, dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.978)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Manuel Rubio Martín, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre las siguientes fincas rústicas:

Primera. Tierra en término de Fuente el Saz (Madrid), al lugar reconocido por "San Roque", de tres fanegas, o una hectárea, dos áreas, ochenta centiáreas. Que linda: al Este, señor Ortiz, hoy don Juan Daganzo Godín; al Sur, don Silverio Grijalba, hoy César Pascual; al Oeste, Tiburcio Martín, hoy Germán y Enrique del Vado, y Norte, Tomás Martín, hoy Manuel Rubio Martín. Inscrita al tomo treinta y cuatro del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, folio doscientos doce, finca número mil setecientos cuarenta y uno, inscripción undécima.

Segunda. Una tierra en término de Fuente el Saz (Madrid), al lugar conocido por "Fuente del Hierro", detrás del "Plantío" o "Capitana", de dos fanegas o sesenta y ocho áreas, cuarenta y seis centiáreas. Linda: al Este, con José Gómez, hoy Encarnación Girón; al Sur, Marqués de la Torre, hoy herederos de Gonzalo Aguado, y al Oeste y Norte, con Teresa García, hoy respectivamente Mariano Alcobendas y Manuel Rubio Martín. Inscrita en el Registro al tomo treinta y cinco, folio ciento cuarenta y siete, finca número mil ochocientos cuatro, inscripción undécima.

Ha acordado se cite a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días para que comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.114)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Segundo Martín Rubio, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la siguiente finca rústica.

Una tierra en el término de Fuente el Saz de Jarama, al lugar conocido por "Camino Real o los Carcabos", de cuatro fanegas, o una hectárea, treinta y seis áreas y noventa centiáreas. Linda: al Este, con don Gabriel Martín, hoy herederos de Primitiva López; al Sur, Patricio de Avila, hoy Segundo Rubio Martín, y al Oeste y Norte, con camino, hoy respectivamente Camino Real de Talamanca y don Enrique Martín. Inscrita al tomo cincuenta y tres, folio ciento cincuenta y cinco, finca cuatro mil ciento setenta, inscripción primera.

Ha acordado se cita a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días para que puedan comparecer en este expediente y hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.115)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

#### EDICTO

El señor Juez comarcal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado comarcal, y bajo el número doce de mil novecientos sesenta y ocho, se sigue expediente gubernativo a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid contra doña Antonia Gómez Delgado, sobre exacción de multa impuesta a la misma de importe diez mil pesetas, en el que

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, los bienes siguientes:

Un motor, marca "Barreiros Diesel", tipo E. B. 6, número de fabricación 18.425.

La subasta tendrá lugar el próximo día treinta de mayo, a sus trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal; haciéndose constar que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la suma que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; así como que los referidos bienes los tiene en depósito don Daniel Simón Lastras, esposo de la multada.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: (Firmado). — El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—2.683) (C.—30.326)

### Notificaciones de Sentencia

#### JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido por lesiones y escándalo con el núm. 107 de 1967, contra Manuel Sánchez Lema, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 15 de noviembre de 1967. — El señor don José Martínez Vázquez, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y escándalo, contra Manuel Sánchez Lema, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Sánchez Lema, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en este juicio, notificándose la presente sentencia al penado mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Esta sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — (Firmado y rubricado.)

Y para la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a Manuel Sánchez Lema, nacido el 5 de junio de 1935, hijo de Ramón y de Ramona, natural de Guayanes (La Coruña), soltero, albáñil, que dijo vivir en Francisco Navacerrada, 27, bajo izquierda, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1967.

(B.—3.204)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús Gabriel Martín por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 29 de noviembre de 1967. — El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia, contra Jesús Gabriel Martín, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Gabriel Martín a la pena de 300 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en este juicio, notificándose esta sentencia a la lesionada Filomena Benito Rubio mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. M. Vázquez.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — Antonio Ramírez.

Y para que esta sentencia sea notificada a Filomena Benito Rubio, nacida en Belén de Trujillo (Cáceres) el 23 de mar-

zo de 1935, hija de Paulino y de Josefa, casada, sus labores, que dijo vivir en el camino de Hormigueras, parcela 12, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de noviembre de 1967.

(B.—3.882)

En el juicio de faltas seguido por amenazas con el núm. 180 de 1967, contra Manuel Pintero Romero, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 7 de febrero de 1968. — El señor don José Martínez Vázquez, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas, contra Manuel Pintero Romero, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Pintero Romero, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, notificándose al mismo y a María del Carmen Saavedra Martín esta resolución mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Esta sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — (Firmado y rubricado.)

Y para la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a Manuel Pintero Romero, nacido en Madrid el 19 de febrero de 1942, hijo de Luis y de Josefa, casado, solador, y a María del Carmen Saavedra Martín, de veintidós años, casada, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 7 de febrero de 1968.

(B.—552)

#### JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 252 de orden del año 1967, por hurto, contra Enrique Diego Madrazo Falco, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Gregorio Pascual Nieto.—En la villa de Madrid, el día 25 del mes de noviembre y año de 1967.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Diego Madrazo Falco...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Diego Madrazo Falco, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, que deberá cumplir en la prisión de hombres correspondiente, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Emilio Jiménez Navarro por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado.) La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Emilio Jiménez Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 25 de noviembre de 1967.

(B.—3.805)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 188 de orden del año 1967, por malos tratos, contra Francisco Galindo Villasante, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Gregorio Pascual Nieto.—En la villa de Madrid, el día 25 del mes de noviembre y año de 1967.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias de

juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Galindo Villasante...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Galindo Villasante, como autor de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de 100 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor carcelario como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Francisco Galindo Villasante por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual Nieto. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Galindo Villasante, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 25 de noviembre de 1967.

(B.—3.804)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 494 de orden del año 1967, por lesiones mutuas, contra Hilario Gómez Morales y Juan Manuel Guerrero Rea, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Gregorio Pascual Nieto.—En la villa de Madrid, el día 9 del mes de diciembre y año de 1967.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Hilario Gómez Morales y Juan Manuel Guerrero Rea...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Manuel Guerrero, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en la prisión correspondiente, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Juan Manuel Guerrero por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado.) — La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Manuel Guerrero Rea, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 9 de diciembre de 1967.

(B.—3.968)

#### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 548 de 1967, seguido en este Juzgado, sobre daños, contra José Algueró Oliver, nacido en Mequinenza (Zaragoza), el día 30 de agosto de 1931, hijo de Joaquín y de Elvira, soltero, matemático, que vivió en la calle del Pinar, número 21, de donde se ausentó sin dejar señas, se dictó sentencia con fecha 21 de diciembre de 1967, condenando al mismo, como autor de dicha falta de daños, a la pena de 251 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio correspondiente en caso de insolvencia por su impago; a que, en concepto de indemnización por los daños causados, abonara a José Antonio Ramos García la suma de 3.800 pesetas y a las costas del juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a dicho encartado, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 30 de marzo de 1968.

(G. C.—2.064)

(B.—1.320)

#### JUZGADO NUMERO 24

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 501 de 1966, a virtud de denuncia de Jesús Fernández Suárez, contra Rafael Prado Moralez, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición Común 11, registro, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias, juicio y sentencia, 115 pesetas.—Artículo

28, tarifa 1.ª, suspensión, 40 pesetas.—Artículo 6, tarifa 5.ª, médico forense, 125 pesetas.—Artículo 31, tarifa 1.ª, cumplimiento exhortos, 150 pesetas. — Disposición Común 6.ª, libramiento despachos, 300 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución, 30 pesetas.—Reintegros, 120 pesetas.—Dietas y locomociones, 53,25 pesetas. — Mutualidad, 25 pesetas.—Total: 978,25 pesetas.

El importe de la anterior tasación noventa y ocho pesetas con veinticinco céntimos deberá ser hecha efectiva en su totalidad por el condenado al pago Rafael Prado Moralez.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1968.

(G. C.—2.065)

(B.—1.321)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.325 de 1966, a virtud de denuncia de Marta Caimi Garmendia, contra Manuel María Reyna López, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición Común 11, registro, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias, juicio y sentencia, 115 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, suspensión, 40 pesetas.—Artículo 6, tarifa 5.ª, médico forense, 125 pesetas.—Artículo 31, tarifa 1.ª, cumplimiento exhortos, 25 pesetas. — Disposición Común 6.ª, libramientos despachos, 50 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución, 30 pesetas.—Reintegros, 75 pesetas.—Mutualidad, 25 pesetas.—Total: 505 pesetas.

El importe de la anterior tasación quinientas cinco pesetas deberá ser hecha efectiva en su totalidad por el condenado al pago Manuel María Reyna López, en desconocido paradero.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1968.

(G. C.—2.066)

(B.—1.322)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 665 de 1967, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de Chamartín, contra Valeriano Echevarría González, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición Común 11, registro, 20 pesetas. — Artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias, juicio y sentencia, 115 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, suspensión 40 pesetas.—Artículo 6, tarifa 5.ª, médico forense, 125 pesetas. — Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución, 30 pesetas. — Reintegros, 75 pesetas. — Mutualidad, 25 pesetas. — Total: 430 pesetas.

El importe de la anterior tasación cuatrocientas treinta pesetas deberá ser hecha efectiva en su totalidad por el condenado al pago Valeriano Echevarría González, en desconocido paradero.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1968.

(G. C.—2.067)

(B.—1.323)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.242 de 1966, a virtud de denuncia de María del Carmen Pinilla Lozano, contra Manuel de Pedro Lozano, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición Común 11, registro, 20 pesetas. — Artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias, juicio y sentencia, 115 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, suspensión, 40 pesetas.—Artículo 6, tarifa 5.ª, médico forense, 275 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución, 30 pesetas.—Reintegros, 90 pesetas.—Mutualidad, 25 pesetas.—Total: 595 pesetas.

El importe de la anterior tasación noventa y cinco pesetas deberá ser hecha efectiva en mitad por cada uno de los condenados al pago María del Carmen Pinilla Lozano y Manuel de Pedro Lozano.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1968.

(G. C.—2.068)

(B.—1.324)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.151 de 1966, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de Tetuán, contra María Díaz Pérez y Amparo Alvarez, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición Común 11, registro, 20 pesetas. — Artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias, juicio y sentencia, 115 pesetas.—Artículo

28, tarifa 1.ª, suspensión, 40 pesetas.—Artículo 6, tarifa 5.ª, médico forense, 250 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución, 30 pesetas.—Reintegros, 90 pesetas.—Mutualidad, 25 pesetas.—Total: 570 pesetas.

El importe de la anterior tasación quinientas setenta pesetas deberá ser hecha efectiva en mitad por cada una de las condenadas por el condenado al pago María Díaz Pérez y Amparo Alvarez Puente, en desconocido paradero.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1968. (G. C.—2.069) (B.—1.325)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 743 de 1967, a virtud de denuncia de Aurelio Fernández Menéndez, contra Teófilo de Castro y J. Luis Serrano, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición Común 11, registro, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias, juicio y sentencia, 115 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, suspensión, 40 pesetas.—Artículo 6, tarifa 5.ª, médico forense, 125 pesetas.—Artículo 31, tarifa 1.ª, cumplimiento exhortos, 100 pesetas.—Disposición Común 6.ª, libramiento despachos, 200 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución, 30 pesetas.—Multa, 400 pesetas.—Reintegros, 120 pesetas.—Diets y locomociones, 25 pesetas.—Mutualidad, 25 pesetas.—Total: 1.200 pesetas.

El importe de la anterior tasación mil doscientas pesetas deberá ser hecha efectiva en su tercera parte de costas y multa de doscientas pesetas al condenado al pago Antonio Muñoz Bravo, en desconocido paradero.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1968. (G. C.—2.070) (B.—1.326)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 468 de 1967, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de Tetuán, contra Juliana Gayuba Yagüe, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición Común 11, registro, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias, juicio y sentencia, 230 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, suspensión, 40 pesetas.—Artículo 6, tarifa 5.ª, médico forense, 125 pesetas.—Artículo 31, tarifa 1.ª, cumplimiento exhortos, 50 pesetas.—Disposición Común 6.ª, libramiento despachos, 100 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución, 30 pesetas.—Multa, 300 pesetas.—Reintegros, 90 pesetas.—Mutualidad, 25 pesetas.—Total: 1.010 pesetas.

El importe de la anterior tasación mil diez pesetas deberá ser hecha efectiva en su totalidad por el condenado al pago Juliana Gayuba Yagüe, en desconocido paradero.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1968. (G. C.—2.071) (B.—1.327)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 939 de 1966, a virtud de denuncia de Francisco Acosta Pioza, contra Francisco Utrera Jiménez, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición Común 11, registro, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias, juicio y sentencia, 230 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, suspensión, 40 pesetas.—Artículo 6, tarifa 5.ª, médico forense, 250 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución, 30 pesetas.—Multa, 100 pesetas.—Reintegros, 120 pesetas.—Mutualidad, 25 pesetas.—Total: 815 pesetas.

El importe de la anterior tasación ochocientas quince pesetas deberá ser hecha efectiva en su quinta parte por Francisco Acosta y cien pesetas de multa, y por el condenado al pago, Francisco Utrera Jiménez, por el resto.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1968. (G. C.—2.072) (B.—1.328)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.113 de 1966, a virtud de denuncia de José María Pita Moreira, contra Blas Parra Fernández y otro, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición Común 11, registro, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias, juicio y sentencia, 115 pesetas.—Artículo

6, tarifa 5.ª, médico forense, 250 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución, 30 pesetas.—Multa, 1.000 pesetas.—Reintegros, 120 pesetas.—Diets y locomociones, 26,75 pesetas.—Mutualidad, 25 pesetas.—Total: 1.586,75 pesetas.

El importe de la anterior tasación mil quinientas ochenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos deberá ser hecha efectiva en su totalidad por el condenado al pago Blas Parra Fernández, en desconocido paradero.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1968. (G. C.—2.073) (B.—1.329)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 151 de 1967, a virtud de denuncia de la Comisaría de Tetuán, contra Araceli Monge y María Moreno, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición Común 11, registro, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias, juicio y sentencia, 115 pesetas.—Artículo 6, tarifa 5.ª, médico forense, 250 pesetas.—Artículo 31, tarifa 1.ª, cumplimiento exhortos, 50 pesetas.—Disposición Común 6.ª, libramiento despachos, 100 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución, 30 pesetas.—Peritos, 100 pesetas.—Multa, 50 pesetas.—Indemnización, 50 pesetas.—Reintegros, 90 pesetas.—Diets y locomociones, 26,75 pesetas.—Mutualidad, 25 pesetas.—Total: 906,75 pesetas.

El importe de la anterior tasación novecientas seis pesetas con setenta y cinco céntimos deberá ser hecha efectiva en su totalidad entre ambas, la primera, en 637,90 pesetas, y la segunda, en 268,90 pesetas, por las condenadas al pago Araceli Monge y María Moreno, respectivamente.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1968. (G. C.—2.074) (B.—1.330)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 177 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 320 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marro.*

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 28 de 1968, por hurto.—Juan Morales García, sin domicilio conocido, comparecerá el día 10 de mayo, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.085)

Juicio verbal de faltas número 529 de 1967, por lesiones.—Emilio Antón Casado y Amparo Loser Budiño, domiciliados últimamente en Sánchez Barcáiztegui, 33, segundo, comparecerán el día 10 de mayo, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.086)

#### JUZGADO NUMERO 23

Por medio del presente se cita, en el juicio verbal de faltas número 65 de 1968, a Julián de Hita Gutiérrez, nacido en Madrid el día 14 de febrero de 1948, soltero, feriante, hijo de Jesús y de Rosa, cuyo domicilio se desconoce, al objeto de que el día 11 de mayo, a las doce, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 52, cuarto, al objeto de celebrar juicio de faltas en el que es parte en concepto de denunciado, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.376)

#### JUZGADO NUMERO 25

Francisco Rodríguez Ramos, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero

se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 10 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.904 de 1967.

(B.—1.388)

José Luis González Martínez, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 10 de mayo, a las once treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.948 de 1967.

(B.—1.389)

Federico Blanco Borra, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 10 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 477 de 1968.

(B.—1.380)

#### JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.657 de 1967, por lesiones de Antonia Fernández Luengo, contra Rafael López Serrano, por providencia dictada en el día de la fecha ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la lesionada Antonia Fernández Luengo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, el día 10 de mayo y hora de las nueve y media de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advertida que deberá hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.202)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 935 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones y malos tratos, contra Angeles del Valle Rodríguez y tres más, por providencia dictada en el día de la fecha ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los denunciados Hipólito Sánchez Sánchez y Dolores Martín Villayandre, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, el día 10 de mayo y hora de las nueve y media de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio, advertidos que deberán hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.203)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 87 de 1968, seguido por lesiones de Rafaela María Cano Muñoz, contra Luis Merencio Yuste, por providencia dictada en el día de la fecha ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la referida lesionada Rafaela María Cano Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, el día 10 de mayo y hora de las nueve y media de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, adverti-

da que deberá hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.272)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.630 de 1967, por daños, contra Antonio Sánchez Reyes, por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciante José Amaro de las Heras, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en dicho concepto comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, el día 10 de mayo y hora de las nueve y media de su mañana, a la celebración del indicado juicio verbal de faltas, advertido que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.359)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por malos tratos, contra Pablo García García, por providencia dictada en el día de hoy ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Pablo García García, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, el día 10 de mayo y hora de las nueve y media de su mañana, a la celebración del referido juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse al juicio número 93 de 1968.

(B.—1.360)

## BANCO URQUIJO

### BONOS DE CAJA

Emisiones de 18 de noviembre de 1963 y 18 de febrero de 1964

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Bonos de Caja de las emisiones que se indican, que a partir del día 18 del corriente mes, se procederá al pago del cupón núm. 9 de los mismos, como sigue:

#### Emisión de 18-11-1963

Bonos Serie A, de 1.000 pesetas nominales, color verde, a razón de 23,75 pesetas líquidas por cupón.

Bonos Serie B, de 25.000 pesetas nominales, color azul, a razón de 593,75 pesetas líquidas por cupón.

Bonos Serie C, de 50.000 pesetas nominales, color amarillo, a razón de 1.187,50 pesetas líquidas por cupón.

#### Emisión de 18-2-1964

Bonos de 1.000 pesetas nominales, color gris, a razón de 23,75 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en nuestra Oficina Central, calle de Alcalá, núm. 47, y Sucursales de Sevilla, Gijón y Barcelona.

Madrid, 4 de mayo de 1968.—El Consejo de Administración.

(A.—51.107)

## Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don José Vicente Ortiz Muro, el cual sirvió las Notarías de Castelló de Ampurias, Igualada y Barcelona (capital), del Colegio Notarial de Barcelona; Marchena, del Colegio de Sevilla; Valdepeñas y Campo de Criptana, del Colegio de Albacete; Yepes y Madrid (capital), del Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Decano (Firmado).

(A.—51.062)

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36